

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23671** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 701/2013, con NIG 4109142M20130001596, por auto de 24 de mayo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aditel Auxiliar de la Distribución eléctrica, SA, con CIF A-41361478; con domicilio en Polígono Industrial Hacienda Dolores, Calle 6, nave 2. Alcalá de Guadaíra, Sevilla; y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido KMPG Abogados, en la persona de D.ª Carla Martínez de Ubago Uceda, con domicilio en Sevilla, Av. de la Buhaira, 31. Planta 1.ª; Tlf.: 954.934.646; Fax: 954 647 078; y dirección de correo electrónico: cmartinez1@kpmg.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130034994-1